

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 73268400300120190047801

AUXILIASE la comisión conferida por el JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., dentro del proceso VERBAL (demanda ejecutiva) de CLAUDIA VICTORIA PEÑA PEDRADA, BETULIA PEDRAZA DE GONZALEZ, JESSICA ALEXANDRA BERNAL PEÑA, JENNIFER ANDREA BERNAL PEÑA, MARTHA PATRICIA SANCHEZ PEDRAZA y LEO AUGUSTO VENEGAS PEDRAZA contra DUSTER DETAILING SAS, CHRISTIAN CAMILO SALAZAR RINCÓN y REPRESENTACIONES CINCO S S.A.

En consecuencia, para la diligencia de SECUESTRO del inmueble ubicado en la AK 50 22 A 26 (dirección catastral), carrera 50 No. 22-50 y/o Carrera 50 No. 23-26 de esta ciudad, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1076169, se señala el día **DIECIOCHO (18)** del mes de **AGOSTO** del año **DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**, a la hora de las **9:00 AM**.

De conformidad con las facultades otorgadas por el Juzgado comitente, el despacho designa como auxiliar para la realización de la referida diligencia a **CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ISLANDIA SAS** quien se ubica en la **Diagonal 23 K No. 96G-50 Interior 3 Apto 309 de Bogotá D.C.**

Comuníquesele en legal forma.

Cumplido lo anterior, devuélvanse las diligencias al Juzgado de origen.

Por las partes intervinientes en la citada diligencia, cúmplase con lo dispuesto en el protocolo para la prevención del Coronavirus (Covid 19) Diligencias Judiciales, expedido por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Igualmente, se requiere a la parte interesada en la práctica de la diligencia en mención, para que se sirva allegar certificado de libertad y tradición del inmueble materia de diligencia, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

Eme

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos

Juez Municipal

Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **706e2bb98146364b792e831ee5fc056aa8d04179c0d04aa77721b65bd5d53be8**

Documento generado en 12/07/2022 09:11:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>